

aquí que la única causa criminal, juzgada por Cristo Redentor nuestro, no acabó con la lapidacion, como estaba escrito en las leyes, sino con la clemencia. Examine bien el espíritu del Evangelio, los actos de los Apóstoles, los escritos de los primeros cristianos, el espíritu de la Santa Iglesia, que suspende del ministerio sagrado á cualquiera que sea partícipe en la muerte de un hombre, y vea despues si su sentencia ó la mia es más conforme, no diré á las virtudes de la *humanidad*, de la *beneficencia* y de la *tolerancia de los errores humanos* (virtudes que el adversario encuentra equívocas) (Not pág. 30), sino al espíritu del cristianismo, examinando los principios de ambas.

Finalmente conviene decir algo respecto al *respetar las leyes y los Soberanos*, cosa que enseña la Escritura, y fuera de esta lo enseña el buen sentido y la razon á todo hombre de cualquiera Religion. ¿Cual ley hay en el mundo que prohiba decir ó escribir que un gobierno puede subsistir en paz sin decretar pena de muerte sobre ningun reo? Esto lo dice *Diodoro* lib. 1. cap. 65, contando, que *Sabacon*, Rey de *Egipto*, con una clemencia dignísima de alabanza mudó las penas capitales en la esclavitud, é hizo servir los delincuentes á las obras públicas con suceso felicísimo. Esto lo dice *Estrabon* lib. XI. de ciertos pueblos vecinos al *Caucaso* por estas